

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

| | | |
|-----------------|--------------|------------|
| Nº AUTORIZACIÓN | Nº SOLICITUD | INGRESO |
| 1847 | 122688 | 20/09/2012 |

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSPORTES OCAÑA LTDA.
 RUT EMPRESA: 78703750-K Nº: 5902
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 7679841-058211811
 COMUNA: RENCA CIUDAD:
 DOMICILIO: CAMINO LO BOZA EMAIL@ transportes_ocana@ie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION VACIO
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 20 PBT ▶ 20

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ II REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ ANTOFAGASTA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 720 Fecha Aprox. Viaje: 20/09/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.55 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.55
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 0 Total ▶ 1
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 15.85 Carga ▶ 0 Total ▶ 21.70

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ CDKJ-92 SemiRemolque ▶ JD-5582 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

| DIST ENTRE CONJUNTOS | (S) | (D) | (D) | (D) | (D) | (D) |
|-----------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| | 5 | 7 | 8 | | | |
| PESOS X EJES | 2 | 8 | 12 | | | |
| Nº DE RUEDAS | 0 | 132 | 137 | | | |
| DISTANCIAS ENTRE EJES | | | | | | |

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA, MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 20/09/2012 FECHA HASTA ▶ 23/09/2012

COP AUTENTICA: 3382012920-01-2011-090509207

GUILLERMO PARDO OBREQUE
 Director Regional Vialidad
 XV Región - Arica Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje